



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 195 - 2018-GA/MPMN

Moquegua, 20 JUL. 2018

VISTOS.- El Informe Legal N° 454-2018-GAJ/MPMN, Informe N° 1032-2018-OSLO/GM/MPMN, Proveído N° 237-2018-GAJ/MPMN, Informe N° 125-2018-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 015-2018-JEAM-LF/ALO/OSLO/MPMN, Informe N° 030-2018-FAM-LT-ALO/OSLO/MPMN, y

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, de fecha 30 de noviembre de 2017, se resuelve en su Artículo Segundo, desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Administración; en el numeral N° 19, señala: "Aprobar las liquidaciones correspondientes a los contratos de consultorías de obras y ejecución de obras, así como también las liquidaciones de obras de tipo ejecución presupuestaria directa". Asimismo, en el numeral N° 29, establece: "Disponer la apertura de procesos administrativos disciplinarios y procedimientos similares conforme a la ley de la materia. Resolver la abstención y/o recusación de la autoridad del proceso administrativo disciplinario, según corresponda";

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre de 2013;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1278-2014-A/MPMN, de fecha 17 de octubre del 2014, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios para la Atención Integral del Menor de 0 a 3 años a través del Programa Nacional Cuna Mas del Centro Poblado de Chen Chen en el Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con un presupuesto total de S/. 1'147,430.04 (Un millón ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta con 04/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, bajo la modalidad ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 603-2015-A/MPMN, de fecha 10 de junio del 2015, que aprueba la Modificación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios para la Atención Integral del Menor de 0 a 3 años a través del Programa Nacional Cuna Mas del Centro Poblado de Chen Chen en el Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con eficacia anticipada a partir del 20 de Mayo del 2015, por el monto de S/. 322,031.83 (Trescientos veintidós mil treinta y uno con 83/100 Soles), con una ampliación de plazo de ciento un (101) días calendarios;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2015-GM/MPMN, de fecha 09 de setiembre del 2015, que aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios para la Atención Integral del Menor de 0 a 3 años a





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

través del Programa Nacional Cuna Mas del Centro Poblado de Chen Chen en el Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con un plazo de treinta y tres (33) días calendario;

Que, de acuerdo con Resolución de Alcaldía N° 1109-2015-A/MPMN, de fecha 23 de octubre del 2015, que aprueba el Deductivo que asciende a la suma de S/. 2,433.81 (Dos mil cuatrocientos treinta y tres con 81/100 Soles) y el Expediente de Modificación Presupuestal no Sustancial N° 02: por Partidas Nuevas que ascienden a la suma de S/. 77,799.66 (Setenta y siete mil setecientos noventa y nueve con 66/100 Soles) y Mayores Metrados que ascienden a la suma de S/. 149,729.78 (Ciento cuarenta y nueve mil setecientos veintinueve con 78/100 Soles) y que sustrayendo el Deductivo aprobado, resulta una Modificación Presupuestaria Neta de S/. 225,095.63 (Doscientos veinticinco mil noventa y cinco con 63/100 Soles) del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios para la Atención Integral del Menor de 0 a 3 años a través del Programa Nacional Cuna Mas del Centro Poblado de Chen Chen en el Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", aprueba también con eficacia anticipada al 01 de Octubre del 2015 la Ampliación de Plazo N° 03 por un plazo de treinta y un (31) días calendario;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 1284-2015-A/MPMN, con fecha 23 de noviembre del 2015, que aprueba con Eficacia Anticipada al 01 de Noviembre del 2015 la Modificación por Ampliación Presupuestal N° 03 del Expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios para la Atención Integral del Menor de 0 a 3 años a través del Programa Nacional Cuna Mas del Centro Poblado de Chen Chen en el Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", por variación de precios e insumos que asciende a la suma de S/. 185,714.15 (Ciento ochenta y cinco mil setecientos catorce con 15/100 Soles), y aprueba también la Ampliación de Plazo N° 04 por un plazo de cuarenta y nueve (49) días calendario;

Que, conforme Informe N° 019-2017-DLOF-LT-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 17 de agosto del 2017, la Ingeniera Civil Diana Lorena Ordoño Fuentes con CIP 155354, Liquidador Técnico, efectúa la entrega de la Liquidación Técnica del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios para la Atención Integral del Menor de 0 a 3 años a través del Programa Nacional Cuna Mas del Centro Poblado de Chen Chen en el Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" e informa que según informe N° 006-2017-DLOF-LT-ALO/OSLO/MPMN, se cumplió con la elaboración de esta liquidación entregándose en digital debido a que aún se tenía pendiente el Acta de Conciliación Contable y Presupuestal por parte del Liquidador Financiero;

Que, con Informe N° 030-2018-FAM-LT-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 20 de abril del 2018, el Ing. Fredy Apaza Maquera con CIP 155341, remite la Liquidación Técnica del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios para la Atención Integral del Menor de 0 a 3 años a través del Programa Nacional Cuna Mas del Centro Poblado de Chen Chen en el Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", refiriendo que cumple con el contenido estructural mínimo según la "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y para la Regularización de Liquidación o Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores", por lo cual remite al Área de Liquidación de Obras MPMN para su revisión y aprobación según corresponda. Así mismo, refiere que la presente liquidación técnica en su contenido global, es de expresa y responsabilidad total y absoluta del ex Liquidador Técnico Ing. Diana Lorena Ordoño Fuentes, así como cualquier observación que exista y que no haya sido formulado en el presente expediente de liquidación técnica;

Que, mediante Informe N° 015-2018-JEAM-LF/ALO/OSLO/MPMN, de fecha 13 de abril del 2018, el CPC Jesús Edgardo Aquino Medina, remite la Liquidación Financiera del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios para la Atención Integral del Menor de 0 a 3 años a través del Programa Nacional Cuna Mas del Centro Poblado de Chen Chen en el Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", ejecutado en los periodos 2013, 2014, 2015 y 2016; con las secuencias funcionales 0141, 0014-0118, 0047 y 0231-0232-0233 respectivamente, asimismo, en el periodo 2017 con la secuencia funcional 0197 hubo gasto correspondiente a Gastos de Liquidación; donde se determinó un Gasto Financiero de S/. 1'912,281.92 (Un millón novecientos doce mil doscientos ochenta y uno con 92/100 Soles) y un Costo Real de Obra de S/. 1'900,595.50 (Un millón novecientos mil quinientos noventa y cinco con 50/100 Soles); liquidación que se encuentra debidamente conciliada con la Sub Gerencia de Contabilidad, y, fue elaborada de acuerdo a la "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y para la Regularización de Liquidación o Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores"; aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN;

Que, con Informe N° 125-2018-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 23 de abril del 2018, la C.P.C. Mercí Ibañez Cárdenas, (e) del Área de Liquidación de Obras MPMN, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios para la Atención Integral del Menor de 0 a 3 años a través del Programa Nacional Cuna Mas del Centro Poblado de Chen Chen en el Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua"; con una liquidación técnica de S/. 1'807,849.82 (Un millón ochocientos siete mil ochocientos cuarenta y nueve con 82/100 Soles), gasto financiero de S/ 1'912,281.92 (Un millón novecientos doce mil doscientos ochenta y uno con 92/100 Soles), y costo real del proyecto de S/ 1'900,595.50 (Un millón novecientos mil quinientos noventa y cinco con 50/100 Soles). Así mismo, precisa que en la Liquidación Técnica - Financiera, la parte técnica fue realizada y visada, por la Ing. Diana Lorena Ordoño Fuentes, aprobada por el Ing. Fredy Apaza Maquera con CIP N° 155341, otorgando conformidad y el cumplimiento con la Directiva vigente según Informe N° 030-2018-FAM-LT-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 20 de abril del 2018; la liquidación financiera fue realizada, visada y aprobada por el CPC Jesús





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Edgardo Aquinto Medina con Mat. 20-203, dando como conclusión la Conformidad y el cumplimiento de la Directiva vigente según Informe N° 015-2018-JEAM-LF-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 13 de abril del 2018. Sugiriendo que se eleve a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación de ser el caso y posterior Aprobación Vía Acto Resolutivo, sin embargo, mediante Proveído N° 237-2018-GAJ/MPMN, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita a OSLO, adjuntar el Acta de Aprobación de Liquidación Técnico-Financiera;

Que, mediante Informe N° 1032-2018-OSLO/GM/MPMN, la Ing. Luz Candelaria León Zapata, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, en atención al Proveído N° 237-2018-GAJ/MPMN, adjunta el documento requerido, solicitando se brinde continuidad al acto administrativo conducente a la emisión de la respectiva Resolución para la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera del PIP materia del presente;

Que, en el caso de autos se señala en la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios para la Atención Integral del Menor de 0 a 3 años a través del Programa Nacional Cuna Mas del Centro Poblado de Chen Chen en el Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua"; se realizó bajo la modalidad de ejecución presupuestaria administración directa, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 20 de noviembre de 2014, se realizó entrega de terreno para la ejecución del proyecto; asimismo, en fecha 20 de noviembre del 2014, se dio por iniciada la ejecución de la obra conforme se desprende del Acta de Inicio de Obra. El proyecto contempló cuatro (04) componentes: Componente 1: Infraestructura, Componente 2: Implementación y Equipamiento, Componente 3: Capacitación y Componente 4: Impacto Ambiental;

Que, sin embargo, de acuerdo al Cuaderno de Obra se tiene que el día 19 de diciembre del 2015, se da por culminada la obra con un plazo de trescientos noventa y cuatro (394) días calendario, asimismo, de acuerdo al expediente técnico no se cumplió o ejecutó al 100%, debido a la programación de la ejecución de la obra física como financiera, como el presupuesto, ya que el expediente técnico fue elaborado en el 2013, y se encontró alza de precios en cuanto a los materiales. Al respecto, de acuerdo a las observaciones del Expediente de Liquidación técnica, precisa que se realizó la valorización final de los trabajos ejecutados en el proyecto en esta etapa de liquidación, se puede verificar que existen, partidas con menores metrados y partidas que no han sido ejecutadas, estas partidas pertenecen a los Componentes de Infraestructura, Implementación – Equipamiento y Capacitación. Estos no cuentan con Expediente Técnico de Deductivos, ni con Resolución de aprobación correspondiente. Que de acuerdo a la Directiva General del SNIP en el Artículo 10.- Funciones y Responsabilidades de la Unidad Ejecutora: a. Ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad para elaborar directa o indirectamente los estudios definitivos, expedientes técnicos u otros documentos equivalentes así como en la ejecución del PIP, bajo responsabilidad de la autoridad que apruebe dichos estudios, en tal sentido debió sostener la ejecución completa de todos sus componentes, los cuales son necesarios para cumplir con el objetivo central del proyecto. Así mismo esto nos determina que se ha incurrido en faltas Administrativas así como a las Normas de Control (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Publicado 18/07/1988 – Normas para asegurar el proceso integral de control para la Ejecución de Obra por Ejecución presupuestaria Directa y Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aprobada R.G.M. N° 220-2016-GM/MPMN;

Que, en ese sentido, en la liquidación financiera de las observaciones se advierte que existen partidas con menores metrados y partidas que no han sido ejecutadas, siendo dichas partidas las correspondientes a los componentes de Infraestructura, Implementación – Equipamiento y Capacitación, los cuales no cuentan con Expediente Técnico de Deductivos, ni con Resolución de Aprobación correspondiente. En ese sentido, se desprende la existencia de faltas administrativas debiéndose determinar las responsabilidades respectivas.

Que, conforme al Acta de Recepción de Obra, de fecha 28 de abril de 2016, se reunió el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 1001-2015-A/MUNIMOQ, de fecha 16 de setiembre de 2015; con el objeto de verificar los trabajos ejecutados del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios para la Atención Integral del Menor de 0 a 3 años a través del Programa Nacional Cuna Mas del Centro Poblado de Chen Chen en el Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua"; según el expediente técnico inicial, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria administración directa. Así también, en el acta en el punto 8.0 De la Recepción, señala que el comité verificó los trabajos descritos anteriormente para lo cual se tuvo en consideración el estado actual de las metas ejecutadas, así mismo, la presente recepción se da en mérito a lo dispuesto en las Directivas internas para proceder a realizar su Liquidación, señalando que la obra ha concluido el 19 de diciembre del 2015. Acta que se encuentra debidamente suscrita en señal de conformidad por el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y por los responsables de la ejecución de la obra;

Que, en fecha 20 de abril del 2018, el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, suscribe el Acta de Aprobación de Liquidación Física – Financiera del proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios para la Atención Integral del Menor de 0 a 3 años a través del Programa Nacional Cuna Mas del Centro Poblado de Chen Chen en el Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua";

Que, con Informe Legal N° 454-2018-GAJ/MPMN, de fecha 04 de julio de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios para la Atención Integral del Menor de 0 a 3 años a través del Programa Nacional Cuna Mas del Centro Poblado de Chen Chen en el Distrito de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Moquegua Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua”, con una liquidación técnica de S/ 1'807,849.82 (Un millón ochocientos siete mil ochocientos cuarenta y nueve con 82/100 Soles), Gasto financiero de S/. 1'912,281.92 (Un millón novecientos doce mil doscientos ochenta y uno con 92/100 Soles), y costo real del proyecto de S/. 1'900,595.50 (Un millón novecientos mil quinientos noventa y cinco con 50/100 Soles); ejecutada en un plazo de trescientos noventa y cinco (395) días calendario, con fecha de inicio el 20 de noviembre del 2014 y fecha de término real el 19 de diciembre del 2015; bajo la modalidad de administración directa;

Que, consistiendo la liquidación de obra o proyecto, en el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un Expediente de Liquidación Técnico Financiero sobre las inversiones realizadas en la obra o proyecto, para determinar el costo real de la ejecución que es elaborado por el área de liquidaciones; revisado, avalado y remitido por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos al Titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución; como se realizó, es factible la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera del proyecto en mención;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores; Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN; y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios para la Atención Integral del Menor de 0 a 3 años a través del Programa Nacional Cuna Mas del Centro Poblado de Chen Chen en el Distrito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| ➤ Código SNIP | : 194949 |
| ➤ Modalidad de Ejecución | : Ejecución Presupuestaria Directa |
| ➤ Año de Ejecución Físic-Finac | : 2014, 2015, 2016, 2017 |
| ➤ Liquidación Técnica | : S/. 1'807.849.82 |
| ➤ Gasto Financiero | : S/. 1'912,281.92 |
| ➤ Costo Real del Proyecto | : S/. 1'900,595.50 |
| ➤ Fecha de Inicio | : 20 de noviembre del 2014 |
| ➤ Fecha de Término Real | : 19 de diciembre del 2015 |
| ➤ Plazo de Ejecución Real | : 395 días calendario |

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de los actuados a Gerencia Municipal, para que realice las acciones correspondientes a fin de determinar las responsabilidades administrativas a las que diere lugar el presente, a razón de lo señalado por la Ing. Civil Diana Lorena Ordoño Fuentes, en su Informe de Liquidación Financiera (Observaciones a folios 132)

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Municipal, y demás áreas involucradas para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Lic. Adm. Roberto J. Davila Rivera
Gerente de Administración